AÑO 1976.—NUMERO 6

MIERCOLES, 14 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	”
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	”
Otras entidades y particulares (año)............	500	”

A estos precios se aumentará el 10 °/₀ para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	”
Número de más de tres años	15	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

29

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 741, de Segovia

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1959 a quienes se les declaró prófugos por no asistir al acto de clasificación provisional ante la Junta Municipal de Reclutamiento, a los cuales, y de acuerdo con el artículo 397 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto número 3087/1969, de 6 de noviembre, y en consonancia con la disposición transitoria 4.ª de dicho Reglamento, se les concede el cese en dicha clasificación, no obstante, hasta que no satisfagan la multa correspondiente, no se les extenderá el certificado correspondiente a la licencia absoluta.

Apellidos y nombre y Ayuntamiento de alistamiento

Alonso Alvarez, José (24-11-38); Segovia.
Alvarez Piedra, Félix (29-12-38); Segovia.
Alvarez Viloria, Angel (15-1-38); San Ildefonso.
Bartolomé Alvarez, Anastasio (19-10-38); Sanchonuño.
Berzal Sanz, Juan (28-1-38); Segovia.
Borja Gabarniz, Eusebio (19-3-38); Mata de Cuéllar.
Borja Jiménez, Manuel (18-3-38); Mata de Cuéllar.
Borja Vargas, Fructuoso (29-3-38); Mata de Cuéllar.
Borjas Miranda, Antonio (14-6-38); San Pedro de Gaíllos.
Castillo Fernández, Juan (8-2-38); Segovia.
Cobo Diego, Atilano (3-10-38); Segovia.
Escribano Sevilla, Antonio (17-7-38); Segovia.
Garcimartín Maroto, Vicente (29-12-38); Segovia.
Gil Gutiérrez, José (20-3-38); Segovia.
Jiménez Jiménez, Rufino (4-3-38); Aguilafuente.
Jiménez Ramírez, Diego (21-3-38); Carbonero el Mayor.
Lucas Sampedro, Pedro (16-1-38); Corral de Ayllón.
Mendoza López, Ramón (6-3-38); Fuentepelayo.
Montoya Miranda, Ramón (15-1-38); Cozuelos de Fuentidueña.
Moreno Florit, Juan (7-4-38); San Ildefonso.
Pérez Olmos, José (4-5-38); Segovia.
Salazar Dual, Ramón (9-7-38); Torrecilla del Pinar.
Salazar López, Ricardo (9-7-38); Torrecilla del Pinar.
Velasco Tejedor, Javier (23-12-38); Segovia.

Segovia, 3 de enero de 1976. — El Teniente Coronel Presidente.

3495

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina provincial de Segovia

INFORMACION PUBLICA

Autónoma de Transportes por Carretera, en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Avila, solicita autorización para establecer una nueva expedición completa de ida y vuelta, diaria, sin excepción, entre los extremos de dicha concesión, con salida de Madrid a las nueve treinta horas, y de Avila, a las diecinueve horas; y modificación de horario en otra expedición Madrid-Avila, ya autorizada, para efectuar la salida de Madrid, durante todo el año, a las catorce horas.

De acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados en dicha solicitud puedan presentar, por escrito, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Regional (Oficina Provincial de Segovia).

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de El Espinar-San Rafael, Navas de San Antonio y Villacastín, de esta provincia; y a los concesionarios que a continuación se mencionan: El Espinar-Madrid y El Espinar-Apeadero del F. C., en San Rafael, de “La Sepulvedana, S. A.”; Segovia-Villacastín-Avila, de Auto-Ibérica, S. A., y Madrid-Salamanca, por Avila, e hijuela Villacastín-Peñaranda, de Auto-Res, S. A., que puedan resultar afectados por la solicitud de referencia, en esta provincia.

Segovia, trece de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo.

3340

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.

Domicilio: Madrid; calle O'Donell, 18.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de circuito simple a 15 kV., con conductor de cobre de 3 × 50 milímetros cuadrados de sección, alojado en tubo de uralita, cuyo recorrido de 230 metros de longitud tendrá su origen en una torreta de una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 800 kVA., relación 15000/380-220 voltios, en la finca "Las Esperillas", en el Barrio de la Estación, de El Espinar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 4 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3479

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez, de Cuéllar

Subasta de maderas

El día 23 de enero del próximo año 1976 se celebrará en la Casa Parroquial de esta villa de Cuéllar, bajo la presidencia del señor Presidente de esta Obra Pía, con asistencia de los señores Patronos, representante del ramo de Montes, Notario y Secretario de la Fundación, la primera subasta de los productos primarios del monte número 224 del Catálogo, de esta pertenencia, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

LOTE PENDIENTE DE LA CAMPAÑA 1974-75

Número de pinos: 475, especie pinaster.
Volumen de fustes: 372 metros cúbicos.
Leña de copas: 50 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 401.990 pesetas.
Precio índice: 502.487 pesetas.
Corteza: 27 por 100.
Tranzones: 13-14.
Presentación de pliegos: El día de la subasta, de once treinta a doce.
Apertura: Ese mismo día, a las doce.
Fianza provisional: 10.000 pesetas.

LOTE DEL AÑO 1976

Número de pinos: 494.
Volumen de fustes: 359 metros cúbicos.
Leña de copas: 47 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 398.380 pesetas.
Precio índice: 497.975 pesetas.
Corteza: 26 por 100.
Tranzón: 14.
Fianza provisional: 10.000 pesetas.
Presentación de pliegos: El día de la subasta, de doce treinta a una.
Apertura: Ese mismo día, a las trece.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la misma y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes; el que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, depositará la fianza definitiva a disposición de esta Entidad, la que servirá para responder tanto de las obligaciones económicas contraídas como de la buena ejecución del disfrute. Se hace constar que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de gestión técnica, con arreglo a las tarifas vigentes, al obtener la licencia; todos los del expediente, contratos, anuncios, escrituras y demás.

Caso de quedar desiertas alguna de las subastas se celebrará la segunda el día 6 de febrero de 1976, a la misma hora de las que se anuncian, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones de la primera.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Cuéllar, 20 de diciembre de 1975.—El Presidente de la Obra Pía, Andrés de la Calle.

3454

Muy Ilustre Ayuntamiento de Sepúlveda

Subasta de chopos

Es objeto de esta subasta la contratación del aprovechamiento de maderas de ciento diez chopos, situados en el paraje Soto Moro, de este término municipal, del anejo de Duratón, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Apertura de plicas: El día siguiente hábil después de haber transcurrido veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en B. O. de la provincia, y a las trece horas, en el Salón del Ayuntamiento.

2.ª La mesa estará compuesta por los señores Alcalde y Secretario de la Corporación o quienes legalmente les sustituyan.

3.ª Adjudicación provisional: Por la mesa en el momento de apertura de plicas, y la definitiva, por el Ayuntamiento.

4.ª Tipo de licitación: 100.000 pesetas.

5.ª Las proposiciones, en el modelo inserto, se presentarán todos los días hábiles desde la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, y en horas de diez a catorce, y hasta el mismo día de su apertura, de diez a doce.

6.ª Documentación: Junto con la proposición se presentará declaración jurada conforme al artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y justificante de haber constituido las fianzas provisionales.

7.ª Fianzas: Provisionales, 10.000 pesetas, y definitivas, el 5 por 100 del valor alcanzado.

8.ª Todos los impuestos, gastos de anuncios, etc., serán de cuenta del rematante.

9.ª El importe de la subasta será ingresado por el rematante en arcas municipales una vez que se le haya comunicado la adjudicación definitiva, y siempre en el plazo de quince días.

10. Si resultara desierta esta subasta, por falta de licitadores, se celebrará una segunda, en idénticas condiciones, a las trece horas del séptimo día siguiente al de celebrada la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de chopos del Ayuntamiento de Sepúlveda (Segovia), ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Sepúlveda, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, José Mª Sacristán.

40

Ayuntamiento de Aldea Real

Subasta de maderas

Tendrá lugar en este Ayuntamiento, con el carácter de urgente, a las horas que seguidamente se citan del día 29 del corriente mes, para el aprovechamiento de los productos primarios del monte de estos propios, denominado "La Ceguilla y Pinar Nuevo", número 126-127 de los del Catálogo de esta provincia. Este aprovechamiento maderable corresponde al año forestal 1975-76, y reúne las características siguientes:

Aprovechamiento o lote: Lote 1.º, tramo III.
Número de pies: 200, de la especie P. pinaster.
Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 197,097 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: Pesetas 937.
Tasación total del aprovechamiento: 184.769 pesetas.
Precio índice: 230.961 pesetas.
Hora de celebración de la subasta: Las doce horas.

Aprovechamiento o lote: Lote 2.º, tramo III.
Número de pies: 184, de la especie P. pinaster.
Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 201,971 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: Pesetas 1.047.
Tasación total del aprovechamiento: 211.490 pesetas.
Precio índice: 264.362 pesetas.
Hora de celebración de la subasta: Las trece horas.

Debidamente reintegradas y con un sello de 10 pesetas de la MUNPAL, podrán presentarse las proposiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, debiendo acompañar, en sobre aparte, justificante de constitución de la fianza provisional, igual al 3 por 100 de la tasación del lote al que opten; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local; carnet de empresa con responsabilidad, y aquellos que lo hagan por representación deberán presentar también poder notarial que reúna los requisitos comprendidos en el artículo 29 del Reglamento citado.

La fianza definitiva será igual al 6 por 100 del valor alcanzado en las subastas.

Regirán para estas subastas el pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por la Corporación y el de las facultativas, quedando modificada la condición 12 de este último en el sentido de que la madera será contada y medida en blanco para ser liquidada, de acuerdo con los volúmenes que se obtengan y precio alcanzado en las subastas.

Si quedare desierta esta primera subasta tendrá lugar otra segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera y a las mismas horas del día 5 del próximo mes de febrero, recibiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día hábil anterior.

Los pagos del importe de la subasta lo verificarán los adjudicatarios en la forma y plazo fijados en el pliego de condiciones económico - administrativas, corriendo de su cuenta todos los gastos de subastas, reintegros, escrituras, tasas, anuncios, impuestos de la Hacienda Pública, etcétera que cada lote lleve consigo hasta su total terminación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con residencia en la calle ..., número ..., en relación con la subasta del lote ..., anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de ... metros cúbicos de madera de fustes, en pie y con corteza, para el año 1975-76, del monte número 126-127 de los de utilidad pública, denominado "La Ceguilla y Pinar Nuevo", de los propios de este Ayuntamiento de Aldea Real (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Aldea Real, 3 de enero de 1976.—El Alcalde, N. Escribano.

36

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

Habiéndose observado error en el edicto de este Ayuntamiento sobre "subastas de maderas", que publica el Boletín Oficial de la provincia número 156, del 29 de diciembre próximo pasado, se aclara tal anuncio en el sentido siguiente: El número de pinos reflejados para el lote número 5 del monte número 133, "El Mayor y Solilleja", es de 400, en vez de 207 como se hicieron figurar.

Carbonero el Mayor, 9 de enero de 1976.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

27

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones económico - administrativas que servirán de base para la enajenación del aprovechamiento de maderas de los montes de estos propios, año 1976; quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lacales.

Fuente el Olmo de Iscar, 5 de enero de 1976.—El Alcalde, Felipe Alonso Alonso.

17

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIO

Habiéndose acordado, en sesión plenaria celebrada el 5 de diciembre de 1975, la desafectación del dominio público de 118 metros cuadrados de una regadera municipal, ubicada a la margen izquierda de la calle de la Resina, y con los siguientes linderos: Norte, propia regadera; Sur, calle de la Resina; Este, doña Cristina Junquera y otros, y Oeste, Mariano Rico Polo; se expone al público por el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, con el fin de que por quien lo crea oportuno se hagan las reclamaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuéllar, 30 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

21

Entidad Local Menor de Ortigosa del Monte

ANUNCIO

Solicitada por don Benicio del Barrio Alonso la adjudicación directa de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, de 23 metros cuadrados de superficie, previamente calificada como bienes de propios, colindante con la finca urbana de su propiedad, sita en la calle Real, se hace público para general conocimiento, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar en Secretaría de esta Entidad las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles.

Ortigosa del Monte, 2 de enero de 1976.—El Alcalde, Pablo Otero.

39

Ayuntamiento de Aldea Real

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base a la subasta de aprovechamientos primarios del monte de propios denominado "La Ceguilla y El Pinar Nuevo", para el año forestal 1975-76, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Aldea Real, a 3 de enero de 1976.—El Alcalde, Nemesio Escribano.

38

Ayuntamiento de Villacastín

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace saber que don Carmelo Velayos López, vecino de Avila, calle de Banderas de Castilla, número 14, ha solicitado licencia para la instalación de una discoteca, junto al kilómetro 84 de la carretera nacional VI, Madrid-La Coruña, en un local de don Avelino Alvarez García, de esta vecindád.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villacastín, 8 de enero de 1976.—El Alcalde, Pedro García.

37

Ayuntamiento de Arahuetes

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará en esta localidad durante las fiestas locales de 1976, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Arahuetes, a 8 de enero de 1976.—El Alcalde, Cipriano Contreras Priego.

42

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 7 de los corrientes, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta que tiene por objeto la contratación del aprovechamiento de los pastos del prado "La Dehesa", de estos propios, durante el año 1976, los mismos quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Martín Muñoz de las Posadas, 8 de enero de 1976.—El Alcalde.

26

LAGUNA DE CONTRERAS

EDICTO

Aprobado definitivamente el padrón de beneficencia de esta localidad para el año de 1976, se hace público, en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, advirtiendo que contra el acuerdo municipal aprobatorio cabe sólo recurso contencioso-administrativo previo al de reposición.

Laguna de Contreras, a 2 de enero de 1976.—El Alcalde, Fernando Sacristán.

COMUNIDADES

28

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

ANUNCIO

Aprobados por la Junta de esta Entidad los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán para las subastas de los aprovechamientos maderables ordinarios autorizados para el presente año forestal de 1976, en los montes de esta Comunidad "Cotera del León y Agregados", sito en El Espinar (Segovia); "La Cinta", radicado en Rascafría (Madrid), y "Pinares Llanos", enclavado en Peguerinos (Avila), se encuentran los mismos de manifiesto en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), a efectos de reclamaciones, por un plazo respectivo de ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las correspondientes provincias de radicación.

Segovia, 7 de enero de 1976.—El Presidente, Luciano Sánchez Reus.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8